



REGION DE MURCIA / Registro de
la CARM / O.C.A.E. S.E.F. BULLAS

Entrada 000001043 Nº.
201600072553 10/02/2016 13:48:02

Diligencia de error en la publicación de las BASES DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE PÁGINAS WEB PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANCITÍA JUVENIL DENOMINADO: "LAS TIC COMO INSTRUMENTO DE IMPULSO DE LAS VÍAS VERDES REGIÓN DE MURCIA", cuyo ente promotor es el Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, se modifica **Base cuarta. Requisitos Generales de los Participantes**, quedando redactada de la siguiente forma:

CUARTA. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

Las personas que sean seleccionadas deberán, tanto en el momento de la selección, como en el de la contratación, cumplir los siguientes requisitos:

- a) **Ser jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía juvenil, así como inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014.**
- b) Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto.
- d) Estar preseleccionado por el Servicio de Empleo y Formación, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Orden de 16 de abril de 2015 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que aprueban las bases reguladoras de subvenciones de los programas de Empleo Público Local y Entidades sin ánimo de lucro (BORM número 93, de 24 de abril).



Murcia, 10 de Febrero de 2016
Gerente

Fdo. Juan Pascual Soria Martínez